



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 49

Tratado 20

Exp: 3/ 11964/2016

16 NOV. 2016

Montevideo

ASUNTO: Complementar Acta 49, Res 16, Exp. 3/11964/2016, de fecha 16 noviembre 2016.

TRATADO: En sesión del día de la fecha; EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

Visto el Acta 49, Res 16, Exp. 3/11964/2016, de fecha 16 noviembre 2016 por el que se aprueban Topes por asignatura que regirán con efecto al año docente 2017 ampliando lo dispuesto en Acta 47 Resolución 14 de fecha 10/11/16 referida a Pautas Reglamentarias que regirán los actos de elección-designación con efecto al año docente 2017.

Constatando que se omitió por error involuntario realizar precisiones con respecto a cargos POP y POB "mutiturno" se dispone: 1) Complementar lo dispuesto en Acta 49, Res 16, Exp. 3/11964/2016, de fecha 16 noviembre 2016 estableciendo que para los cargos POP / POB que inician actividad con fecha 1/3/17, "mutiturno", se establece que será responsabilidad del docente optar por las horas que efectivamente pueda cumplir.

Publíquese en página web. Comuníquese a DGSE, a DIVISIÓN HACIENDA, a Departamento Docente, a las 19 CODED Departamentales, a Inspección Gral Docente, a las Inspecciones Regionales, a la Sala Nacional Directores, a la Mesa Permanente de ATD, a Fenapes.

Cumplido, oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

